



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 74108

Que mediante providencia calendada siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Marlene María Pradilla Pereira contra Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bucaramanga Radicado único No. **11001020500020240037500** admitió la acción de tutela de la referencia y ordenó: 1. Córrase traslado a la autoridades accionadas en la presente tutela y suministreseles copia de la respetiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese al Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bucaramanga y a las partes e intervenientes dentro del proceso ordinario laboral con radicado n.º **68001310500620210038601**, por tener interés en la presente acción. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requierase a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bucaramanga como al Juzgado Sexto Laboral del Circuito de esa misma urbe, para que en el término de un (1) día envíen al correo institucional notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberá anexar, sin excepción, copia de las providencias pronunciadas.”

*Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **GLORIAINÉZ RIVERA MARÍN** y demás partes e intervenientes en el proceso **68001310500620210038600**, objeto de la tutela que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.*

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 08 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.
Vence: El 08 de marzo de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JULIA INÉS CARRERO BALDÓN
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co